

LE PEGÓ TRES TIROS A UN INDIVIDUO QUE ACOSABA A SU HERMANA

Segundo homicidio del "Pelón" fue por "códigos" de barrio

El triple homicida conocido como el "Pelón" fue condenado a tres años de reclusión por su segundo asesinato. Según la sentencia, a la que accedió Últimas Noticias, el asesino dijo que le disparó a la víctima por cuestión de "códigos".

El juez de la costa Juvenal Javier condenó al "Pelón" a tres años de reclusión en dependencias del Inau. El magistrado consideró que el asesino realizó "una acción gravísima" y le imputó el delito de homicidio por el asesinato de J.A.P. el 24 de octubre de 2010, tras enterarse de que la víctima "habría efectuado propuestas indecentes a su hermana", según dijo Javier en la sentencia.

El "Pelón" reconoció ante el juez que buscaba a J.A.P. por haberse "metido" con su hermana. "Son códigos; cuando se mete con la familia, hay que hacerse respetar", declaró el asesino a Javier.

El juez afirmó que "resulta probado" que el "Pelón" actuó "con intención de matar" al disparar sobre J.A.P., conocido como el "P", de 33 años. Además, sostuvo que los elementos probatorios establecidos "incriminan" al asesino "claramente". Javier fundamentó su sentencia en los informes del fiscal de la causa, Gilberto Rodríguez Olivares, el testimonio de la pareja del "Pelón" y un testigo presencial.

La novia del "Pelón" dijo ante el juez que su pareja "salió de su domicilio en busca de la persona que se había 'zarpado' con su hermana, C.M., de 14 años de edad", según expresó la resolución del magistrado. Según dijo el "Pelón", la víctima, a la que conocía de verlo en un supermercado de la zona, llamaba a su hermana y le mostraba los genitales. La pareja del asesino confirmó al juez los hechos. La primera versión del homicida ante el juez estableció que al encontrarse con la víctima, comenzaron con un forcejeo. El "Pelón" relató que luego de que J.A.P. se abalanzó sobre él, reaccionó. "Le disparé tres veces, después me fui en una moto ahí, conmigo iba un pibe", dijo. Por su parte, el testigo presencial del hecho dijo al juez que escuchó desde el portón de su casa la frase: "Esto es por violador" y luego prosiguieron "tres impactos claritos".

Al salir de su vivienda, el testigo vio al "Pelón" saltar sobre una moto que era manejada por otro joven. Luego de disparar, el asesino le dijo a su compañero: "Dale, vámonos".

La pareja del "Pelón" relató al juez: "Yo escuché que él le dijo a mi hermano: 'Fui para arriba le tiré y no sé si le pegué'". El cuñado del asesino le contestó: "¿Vos estás loco? ¿A quién lastimaste?".

Según el fiscal de la causa, Rodríguez Olivares, el "Pelón" acompañado de otro joven agredió a la víctima con "un culatazo en la cabeza y efectuándole varios disparos al cuerpo en plena vía pública" que causaron su muerte.

Por esto solicitó, el 20 de noviembre, declarar al menor autor del homicidio e imponerle una medida socioeducativa privativa de libertad por máximo de tres años en dependencias del Inau. El plazo de 60 días que tiene el magistrado para dictar sentencia venció y al no contar con los informes técnicos que requirió, "ordenó el inmediato egreso del adolescente del Inau" el 24 de diciembre. Javier dijo que los informes de los técnicos correspondientes "no fueron aportados hasta el día 1º de febrero".

El juez opinó en la sentencia que el plazo que tiene para dictar la sentencia es "breve" y genera que los jueces apresuren los procesos. "Este breve plazo ocasiona dificultades de relevancia, pues a fin de dictar el fallo en tiempo útil, debe apresurarse".

Es así que el "Pelón" volvió al régimen de semilibertad, con salidas de ocho horas diarias el 28 de diciembre. En ese transcurso, el 3 de enero mató a su tercer víctima.

El "Pelón" asesinó el 3 de enero a Nelson Juani, un repartidor de cigarrillos de 55 años, en la zona de Paso Carrasco. El juez Javier, magistrado de feria de la Costa en la fecha que ocurrió el hecho, procesó al "Pelón" por dos delitos de rapiña y uno de homicidio muy especialmente agravado.

El primer procesamiento del "Pelón" fue en junio de 2010. El juez de la costa, Javier, lo procesó por el homicidio de una persona y el asesino quedó recluido en el Inau bajo el régimen de semilibertad. Durante una de las salidas fue que asesinó a J.A.P.

Ante los antecedentes del "Pelón", que incurrió en dos homicidios cuando se le otorgó salidas transitorias, el juez consideró que "debe imperiosamente volver a aplicarse una medida que afecte más fuertemente los derechos del adolescente (...) ante el incumplimiento contumaz, rebelde, reiterado, de otras medidas de menor aflicción para el joven". Javier señaló que para estos casos "no existen otras medidas pasibles" que las privativas de libertad.

FRIALDAD, VIOLENCIA Y FALTA DE AFECTOS

El informe del Inau sobre el perfil del "Pelón" estableció que el asesino "no muestra signos de arrepentimiento" y "asume su responsabilidad". Además, los hechos "no parecen" afectar al homicida ya que "muestra gran frialdad al respecto". El Inau consideró que el "Pelón" relató lo sucedido "de manera desafectivizada y como natural". Además, señaló que el menor tiene "un nivel intelectual que impresiona como normal" y que maneja una "pobre capacidad" de manejo de culpa.

"El adolescente no ha logrado vivir en sociedad alejado de conductas violentas, pero carece de un medio familiar que lo contenga y establezca límites", agregó el informe. El asesino no tiene relación con su madre hace seis años y es padre de una niña de 20 meses, que es criada por una de sus hermanas. El técnico que elaboró el informe social recomendó un "tratamiento sostenido en el tiempo" que permita trabajar sus "carencias afectivas". Además, consideró la "necesidad" de un traslado a un centro "que garantice la permanencia del adolescente".

FISCAL PIDIÓ CINCO AÑOS POR TERCER ASESINATO

El fiscal de Ciudad de la Costa, Fernando Valerio, solicitó cinco años de medidas privativas de libertad para el "Pelón" por el tercer homicidio que cometió el 3 de enero en la zona de Paso Carrasco.

El juez que investiga la causa, Allen Denby, enviará el expediente a la defensa del triple homicida para que realice los descargos que considere, según informó El Observador. Una vez que la abogada del "Pelón", Clea Konovalchuk, entregue sus alegatos, el magistrado dictará sentencia.

El fiscal Valerio pidió para el "Pelón" la máxima condena que establece el Código de la Niñez y la Adolescencia: cinco años. El menor, que cumplirá 18 años el 30 de abril y que fue condenado ayer a tres años de medidas privativas, deberá cumplir la sanción en dependencias del Inau. De aprobar Denby el pedido del fiscal, las causas se unificarán y el triple homicida permanecerá cinco años recluido por todas sus causas.

5 de febrero del 2011

**WWW.ULTIMASNOTICIAS.COM.UY |
MONTEVIDEO - URUGUAY**